



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131-2022/MPAL

Lircay, 20 de Julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 072-2022/MPAL/GM/mzc, Informe N° 138-2022/MPAL/GM/GAJ/rom, Informe N° 0336-2022/MPAL/GM/GDS, Informe N° 230-2022-MPAL/GDS/SGECyD, sobre reconocimiento al artista Cirilo Espeza Ibañez dedicado a la Danza de Caporal y Danza de Tijera, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 12) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes (...) Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación dentro de su jurisdicción (...);

Que, mediante expediente N° 3765-2022, de fecha 11 de julio de 2022, el señor Cirilo Espeza Ibañez, solicita reconocimiento como artista dedicado a la "Danza de Caporal y Danza de Tijera", de estilo Huancavelicano, siendo reconocido con el mundo artístico con el nombre de "YAWAR WAQACHI";

Que, mediante Informe N° 230-2022-MPAL/GDS/SGECyD, de fecha 15 de julio de 2022, el Jefe (e) de la Sub Gerencia, Educación, Cultura y Deporte Bach. Bildad Rebeca Yauri Aparco, solicita reconocimiento al señor Cirilo Espeza Ibañez, natural del Distrito de Anchonga, dedicado a la Danza de Caporal y Danza de Tijera de estilo Huancavelicano;

Que, mediante Informe N° 0336-2022/MPAL/GM/GDS, de fecha 15 de julio de 2022, el Gerente de Desarrollo Social Lic. Rossill Quispe Huamán, solicita reconocimiento mediante acto administrativo al señor Cirilo Espeza Ibañez, con DNI N° 23448750;

Que, mediante Informe N° 138-2022/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 19 de julio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Raúl C. Ore Mora, opina que es viable el reconocimiento del señor Cirilo Espeza Ibañez como artista de Danza de Caporal y Danza de Tijera al estilo Huancavelicano, siendo conocido en el mundo artístico con el nombre de "YAWAR WAQACHI";

Que, mediante Informe N° 0372-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 20 de julio de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita emisión de acto resolutivo para el reconocimiento del señor Cirilo Espeza Ibañez procedente del Distrito de Anchonga como artista de "DANZA DE CAPORAL Y DANZA DE TIJERA" al estilo huancavelicano, siendo conocido en el mundo artístico con el nombre de "YAWAR WAQACHI";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al señor CIRILO ESPEZA IBAÑEZ, con DNI N° 23448750, procedente del Distrito de Anchonga como artista de "DANZA DE CAPORAL Y



DANZA DE TIJERA" al estilo Huancavelicano, siendo conocido en el mundo artístico con el nombre de "YAWAR WAQACHI".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a las distintas áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Angaraes con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe) para su conocimiento público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc/c.
ALC
GM
GDS
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Davila Munarriz
ALCALDE

